

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial de Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre y representación de Hierros del Cantábrico, S. A., domiciliada en Gijón, contra doña Salustiana Fernández Viesca, mayor de edad, industrial, viuda y vecina de Oviedo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

La parte indivisa que corresponde a la demandada doña Salustiana Fernández Viesca, en el siguiente inmueble: "Una casa sita en la avenida del Padre Vinjoy, número 88, de Oviedo, con planta baja y piso, que linda, derecha entrando, Faustino García; izquierda, con Francisco Camino, digo Francisco Díaz Camino; espalda y fondo, huerta de la demandada, y frente, calle expresada, de unos noventa metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 75, del tomo 488, libro 206, de Oviedo, finca 38.257, valorada toda ella en cuatrocientos veinticinco mil pesetas. Se hace constar que la parte que se subasta es la mitad de dicha casa o mejor dicho, finca, que le corresponde a la demandada como gananciales de la sociedad conyugal con su difunto esposo, don Justo López Peñalosa, más el usufructo vitalicio y el tercio de libre disposición.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará el día 22 del próximo mes de diciembre, y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.—No se admitirán posturas que no cubran cuando menos los dos tercios del tipo de subasta.

4.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—No se han presentado los títulos de propiedad de la finca y los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Oviedo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Tributos Directos
Sección de Territorial

Anuncio

Se recuerda a todas las personas o entidades sujetas a la cuota fija de la actividad ganadera independiente de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, regulada por Orden de 29 de diciembre de 1965, la obligación en que se encuentran de presentar en esta Administración de Tributos Directos, Sección de Territorial, declaración de alta con arreglo al modelo oficial aprobado al efecto.

Se estimará actividad ganadera independiente al conjunto de cabezas de ganado que se encuentre comprendido en alguno de los siguientes casos:

A) Que pascen o se alimenten fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.

B) El estabulado fuera de las fincas rústicas.

C) El trashumante o trasterminante, y

D) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se críe.

Tiene la consideración de ganado sujeto a tarifa, el bovino, ovino caprino, porcino, caballar, asnal, mular, avícola y los conejos, visones y chinchillas, abejas y otros animales no tarifados.

En esta Delegación de Hacienda se informará ampliamente sobre las dudas que puedan surgir en su cumplimiento.

Oviedo, 17 de noviembre de 1966.
El Administrador de Tributos Directos.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Con fecha 19 del pasado mes de octubre, el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha dispuesto lo siguiente:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 231 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado "Llaimo", de la pertenencia y término municipal de Sobrescobio.

Resultando: Que autorizada la práctica del mencionado deslinde, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados sin que durante el período hábil, fuera presentado ningún documento, por lo que no se solicitó informe de la Abogacía del Estado.

Resultando: Que en día y hora señalados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte y de una parcela enclavada en el mis-

mo, que fue reclamada por los representantes de Duro Felguera, S. A., extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando: Que el Ingeniero Operador, en su informe expone que la parcela que fue reclamada por la representación de Duro Felguera, S. A., forma parte de los terrenos cuya ocupación tiene autorizada la mencionada empresa para la explotación de la mina denominada "Carmen", por lo que dicha parcela sigue formando parte del monte público.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, que propone en su informe, la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero Operador.

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957. Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se formuló ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas para el monte por el Ingeniero Operador, siendo la parcela reclamada por los representantes de Duro Felguera, S. A., una ocu-

pación en el monte público y no una propiedad enclavada en el mismo, pudiendo suponerse el asentimiento de los interesados al no haber éstos formulado reclamaciones durante el período de vista del expediente, del que fueron debidamente notificados.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describen con precisión en las actas de apeo, quedando fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde del monte número 231 del Catálogo de los Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "Llaimo", de la pertenencia y término municipal de Sobrescobio, tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, acomodándola a los siguientes datos:

Nombre del monte: "Llaimo."

Número del Catálogo: 231.

Término municipal: Sobrescobio.

Pertenencia: Ayuntamiento de Sobrescobio.

Límites: Norte, montes de U. P. núm. 227 "Raigoso", perteneciente a Lorío y Villoria, del Ayuntamiento de Laviana y núm. 229 "Escrita", de Sobrescobio y fincas particulares de José Miyares, José González, Pedro Peláez y Antonio Suárez; Este, Montes de U. P. núm. 230 "Isorno", de Sobrescobio, y núm. 210 "Isorno", perteneciente a Caleao, del Ayuntamiento de Caso; Sur, monte de U. P. núm. 184 "Fuentes de Invierno, La Llama y Río Tajo", pertenecientes a Felechosa y Pino, del Ayuntamiento de Aller; Oeste, monte de U. P. núm. 190, "Pinín de Moreda y Cuesta", de Aller. Cabida total y pública: 1.245,9975 Has.

3.º— Modificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo efectuado.

4.º— Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose saber que contra ésta resolución y por ser orden del Excmo. señor Ministro, solo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Regula-

dora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Oviedo, 19 de noviembre de 1966. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carrero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

En el "Boletín Oficial del Estado", del 14 del corriente mes, se publicó el anuncio de subasta pública para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el Grupo de 2.010 viviendas protegidas de Ventanielles-Oviedo.

El presupuesto asciende a seis millones ochocientos veintiuna mil cincuenta y tres pesetas con un céntimo (6.821.053,01 pesetas); la fianza provisional a ciento treinta y seis mil cuatrocientas veintiuna pesetas con seis céntimos (136.421,06 pesetas) y el plazo de ejecución de las obras es de ocho meses.

Las proposiciones económicas extendidas en modelo oficial y demás documentación deberán presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2, en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del 7 de diciembre del corriente año, teniendo lugar la subasta a las doce horas del día 9 del mismo mes, en esta Delegación.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica y el pliego de condiciones facultativas, estarán de manifiesto en esta Delegación provincial en los días y horas hábiles de oficina.

El importe de estos anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 21 de noviembre de 1966. El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncios

Contribuciones especiales por las obras de pavimentación y aceras de la calle Luis Muñiz, de Salinas.

Acordada la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y construcción de ace-

ras en la calle Luis Muñiz de Salinas, se hace saber: que los contribuyentes afectados son los que figuran en la siguiente relación:

Don Victor-Manuel Alvarez González, don Julio Fernández Alonso, don Urbano García Alonso, don Avelino González González, Sra. Vda. de don Luis Muñiz, don Manuel Picos Gil, doña Matilde Piret, don Bernardo Suárez y don Luis Treillard Fernández.

A todos ellos se les convoca para que asistan el día 24 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, en las Casas Consistoriales, para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de Estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Piedras Blancas, (Castrillón), a 17 de noviembre de 1966.— El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

— : —

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes padrones fiscales:

1.º—Tasa de Inspección sobre calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

2.º—Letreros, anuncios y escapates.

3.º—Solares sin edificar.

4.º—Solares sin vallar.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, para reclamaciones.

Castrillón, 18 de noviembre de 1966.— El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

— : —

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de noviembre de 1966, los expedientes de imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, por las obras de regularización y pavimentación de la calle Doctor Villalain y pavimentación y construcción de aceras en la calle Luis Muñiz, ambas de Salinas, se exponen al público durante quince días, y en los ocho siguientes se admiten reclamaciones por los interesados, según lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los expedientes se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Castrillón, 18 de noviembre de 1966. El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE GRADO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 14 de octubre de 1966.

Preside el señor Alcalde don Alberto Beltrán. Asisten los Tenientes de Alcalde, señores Areces, González, Díaz-Ordóñez y Martínez Conde, así como el señor Interventor y el Secretario de la Corporación.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueban facturas y cuerda su pago, por importe de pesetas 42.128,15.

Licencias de obras.—Se conceden: a don Evaristo Alvarez, de Alvarez (El Fresno), para construir un almacén para guarda de herramientas; a don Clestino Arias, de Noceda (Las Villas), para construir cudra y pajar.

Se requiere a don Manuel Alvarez de Grado, para que detalle plano de emplazamiento de una cochera en Tras los Hórreos.

Orden del día:

1.—Se acuerda la adquisición por concierto directo, dada la cuantía, la adquisición de una lámpara para el despacho del señor Alcalde, facultando a éste al respecto.

2.—Se autoriza a don Alvaro López, de San Ramón (Candamo), para utilizar la pala excavadora municipal sin perjuicio de los servicios que presta y en el precio de 300 pesetas a la hora.

3.—Se acuerda requerir a los vecinos de Cabruñana para que tapen zanja abierta con motivo de obras iniciadas de abastecimiento de agua, ello a petición de doña Guadalupe González, de dicho pueblo.

4.—Dada cuenta de denuncia que formula el Subgrupo de Auto-Taxis del Sindicato local, sobre el hecho de que varios vecinos utilizan coches al servicio público sin licencia municipal, se acuerda interesar de los denunciados la presentación de las pruebas que posean, para, dada audiencia a los denunciados, resolver.

5.—Se interesa informe del **Veedor de Palacio (Sama de Grado)**, para resolver petición de doña Josefa Alvarez, de concesión de ayuda, por pobre, para acometer la traida de aguas.

6.— Dada cuenta de informe del Sindicato Provincial de Auto-Turismos, digo de Transportes, sobre concesión de licencias de Auto-Turismos.

del tiempo transcurrido sin recibirse el informe de la Comisión Delegada de Tráfico, lo que permite la aplicación del artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a la vista de las necesidades presentes y previsibles, se acuerda ratificar acuerdo anterior de 20 de julio último, y en consecuencia conceder las tres licencias concedidas, dos en la Plaza de la Herrería y una en La Cruz.

7.—Dadas las dificultades surgidas en la construcción de una rampa a la iglesia de San Juan, para la que existían aportaciones de varios vecinos, se acuerda devolver las cantidades ingresadas.

8.—Se autoriza a don Victorino Lago, de Grado, para acometer a la tubería de conducción de agua al campo de El Casal, en las condiciones correspondientes.

9.—Se deja sobre la mesa la adjudicación de las obras de construcción de aceras, de la Avenida de 18 de Julio.

10.—Se concede a don Gabriel Rebellado, de Grado, licencia de reapertura de una mercería, exenta de derechos, pero requiriéndole para que normalice su situación con la Hacienda municipal por un traspaso habido en 1962.

Fuera del orden del día:

1.—Se anuncian tres ayudas de 4.000 pesetas, para el curso escolar 1965-67.

2.—Se aprueba expediente de jubilación por edad, de don Baldomero Fuertes, funcionario municipal, y acuerda su remisión a la Mutualidad de Administración Local.

Grado, 22 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 14 de octubre de 1966.

Extracto de acuerdos

Preside el señor Alcalde. Asisten 9 Concejales, el Secretario e Interventor.

Acta.—Se aprobó por unanimidad la minuta del acta de la sesión plenaria anterior.

Orden del día:

1.—Se aprueba propuesta de la Comisión Permanente, de concesión de un plus de carestía de vida al personal municipal, con cargo a los nuevos ingresos a percibir del segundo semestre del año en curso, según dispone la Ley de Reforma del Régimen Local de 23 de julio último, con carácter transitorio, entre tanto que se aprueban los nuevos emolumentos, en

cuantías que oscilan de 2.500 a 1.500 pesetas al mes. Y se faculta al señor Alcalde para elevar la propuesta al Ministerio de la Gobernación, a los efectos correspondientes.

2.—Se aprueba provisionalmente, para la posterior de quien corresponda, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1965, que ofrece un superávit de 454.561,72 pesetas.

3.—Se aprueba la Cuenta General del Patrimonio del ejercicio de 1965, con sus documentos justificativos que ofrece un déficit de 404.375,17 pesetas.

4.—Se aprueban las nuevas ordenanzas fiscales, número 42, de circulación de vehículos de tracción mecánica, y la 43 de desagüe de canales en la vía pública y terrenos del común. Se aprueba igualmente la modificación de la núm. 18, del Mucelo municipal. Y la publicación de todo ello, como está ordenado.

5.—Se acuerda la denuncia del contrato suscrito con don Eugenio Martínez Pérez, de Oviedo, sobre publicidad en el Mercado de ganado, contrato cuya prórroga vence en 1.º de julio de 1967, y con arreglo a los términos de dicho contrato.

6.—A petición de los vecinos de Villamarín, se acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, los auxilios establecidos en los Decretos de 17 de mayo y Orden de 30 de agosto de 1940, para el abastecimiento de aguas al pueblo, adquiriendo los compromisos que exige la legislación citada.

7.—Se da cuenta de resolución del Delegado de Hacienda, autorizando un expediente de habilitación de crédito por transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de "Construcción del Centro de Enseñanza Media", de 609.026,92 pesetas, para obras de reforma y adaptación para instalación del Juzgado de Primera Instancia de Grado.

8.—Se aprueba expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario vigente, y su publicación a efectos de reclamaciones.

9.—Finalmente se da lectura a un telegrama de la Casa Civil del Jefe del Estado, agradeciendo felicitación del Ayuntamiento con motivo de XXX aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Al final de la sesión se da cuenta a la Corporación de la publicación del Decreto de 10 de octubre, convocando elecciones municipales.

Grado, 22 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 21 de octubre de 1966.

Preside el señor Alcalde don Alberto Beltrán Rojo. Asisten los Tenientes de Alcalde, señores Areces González, Díaz-Ordóñez y Martínez Condez, así como el Secretario de la Corporación señor Valentín Fernández.

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas.—Se aprueban facturas y acuerda su pago, por importe de pesetas 33.222,90.

Licencias de obras.—Se concede a doña María García-Ramos, de Grado, para construir en La Cruz, un edificio de planta y piso, de acuerdo con el proyecto, con alineaciones y rasantes que fijará la oficina de Obras.

Orden del día:

1.—Se aprueba minuta de honorarios de Letrado que intervino en la acusación particular en juicio de faltas, con motivo de la denuncia que hizo el Ayuntamiento de insultos y malos tratos al Suplente de Alcalde de Peñaflor.

2.—Se acuerda publicar la solicitud de don Wenceslao Fernández, de Prioto (La Mata), de aprovechar un manantial en finca privada para conducirlo a domicilio.

3.—Se autoriza a don Baldomero Fernández, de Grado, para utilizar una parcela pegante al Cementerio Municipal, a partir del 3 de noviembre, sin perjuicio de otros aprovechamientos autorizados, con obligación de desalojar y dejar libre tan pronto se le interese y con el precio de 300 pesetas mes.

4.—Se interesa informe del Veedor de Cubia y del contratista de la obra, sobre solicitud de don Valentín García, de Cubia, de que se le conceda autorización para acometer a la traida de aguas existente.

5.—Se dejan pendientes, para posterior estudio y en su caso reorganización del servicio, peticiones de don Sandalio López, de Vega de Anzo (Peñaflor), para instalar, digo colocar un coche al servicio público en dicho pueblo; y de don José Ramón Fernández, de Coalla, para ponerle en este pueblo.

Grado, 22 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de los corrientes la Ordenanza y Tarifa del Impuesto sobre circulación de

vehículos de tracción mecánica por la vía pública, establecida por Ley 48/1966, se halla expuesta al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 20 de octubre de 1966.

La Comisión Municipal en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día veinte del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día trece de octubre actual.

2.—Conceder las siguientes licencias municipales de obras: a Productos Sirio S. A., para cubrir patio y sustituir puerta en la Tenderina Baja, número 71; a don Félix García Díaz, para ampliar un tendejón en La Pedrera-Villapérez; a don Gerardo Fernández Marrón, para construir una cochera en la carretera de Rocés; a don José Manuel Menéndez Rodríguez, para ejecutar diversas obras de reforma interior en San Antonio número 3, bajo (Bar); a don Antonio González Díaz, para construir cobertizo en Lladines-Villapérez; a Vehículos y Motores S. A., para realizar obras de instalación comercial en los bajos de la casa número 7 y 9 de la calle Marqués de Teverga; y a don Manuel Orejas Canseco, para construir edificio compuesto de sótano, bajo, cinco pisos y ático retranqueado, en la calle Marqués de Pidal.

3.—Denegar licencia municipal a D. Angel Junquera Rodríguez, para construir una caseta en la finca "Coto Apícola", sita en la Avenida de Las Segadas.

4.—Conceder licencia municipal a don Manuel García Rodríguez, para apertura de una Agencia de Transportes, en la calle Los Pilares, número 1, instalación de un polipasto, con dos motores de potencia total de 4 C. V., y obras complementarias de albañilería.

5.—Conceder licencia municipal a doña Socorro García García, para apertura de una carnicería en Cataluña-Trubia, así como para instalar en la misma una cámara frigorífica con una potencia total de motor de 3-4 C. V.

6.—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Abundio

Cascón Fernández, contra acuerdo de la Comisión Permanente denegatorio de licencia municipal para introducir modificaciones sustanciales en las obras de construcción de una nave industrial en Pontón de Vaqueros.

7.—Ratificar los siguientes acuerdos adoptados por la Permanente en su sesión de 13 del actual: a) Concesión de licencia municipal a D.^a María Rosa Argüelles e hijos, para construir un edificio compuesto de planta baja y cinco pisos en la calle Cavada; y b) Aprobación, disponiendo además el pago de su importe a don Manuel Iglesias González, de la certificación primera y última por valor de 130.755,00 pesetas, por obras de reparación y conservación en el Grupo Escolar del primer Distrito (Fontán).

8.—Aprobar las siguientes propuestas de adquisición de vestuario: a) Capotes impermeables y gorras con destino a la Policía municipal, por importe de 100.750,00 pesetas; b) Chaquetones, uniformes, gorras y tabardos, para la Policía del Campo de San Francisco por importe de 31.275,00 pesetas; c) Capotes y calzado para el personal del Grupo de Serenos de Comercio y Vecindad, por importe de 86.592 pesetas; d) Buzos de mahón azul para el personal de Talleres Mecánicos, por importe de 4.532,00 pesetas; e) Buzos de mahón azul para el Personal de Transportes, por importe de 5.150,00 pesetas; y adquisición camisas blancas para Ordenanzas y Agentes Notificadores por importe de pesetas 10.500,00.

9.—Aprobar y declarar de abono las siguientes facturas: a) Al Navio por suministro de 41 buzos azules para el personal del Servicio de Aguas, por importe de 7.585 pesetas; b) a Ofida, por suministro de mesita metálica para máquina de escribir, por importe de pesetas 2.440,00 pesetas; c) a Funcional, por suministro y colocación de pavimento de Sintasol en Dependencia municipal, por un importe de pesetas 3.576,50; d) a Comercial Mecanográfica Hispano Olivetti S. A., por suministro de máquina de escribir, por importe de 10.000,00 pesetas.

10.—Prestar aprobación a minuta presentada por el señor Vice-interventor de fondos municipales por asistencia a cursillo en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón Local, acordando el pago de su importe por 4.186,00 pesetas.

11.—Acepta el presupuesto formulado por Comercial Hispano Olivetti para abono de limpieza y conservación de dos máquinas de escribir eléctricas, por un costo anual de 2.000,00 pesetas en total.

12.—Prestar aprobación a la solicitud de doña Concepción Martínez del Valle, pensionista de este Excelentísimo Ayuntamiento, interesando el abono de 3.025 pesetas por asistencia en el Hospital General de Asturias, con motivo de intervención quirúrgica.

13.—Aprobar la propuesta de abono de trabajos extraordinarios realizados por el personal del Servicio de Aguas, durante los meses de julio y agosto último, por un importe total de 4.418,35 pesetas.

14.—Acepta la propuesta de nombramiento de Conserje del Grupo Escolar de Ventanielles, de entre los Agentes de Arbitrios que se hallan actualmente en situación de excedencia forzosa.

15.—Acordar el pago de diferencias de haberes a doña María Josefa Moro Bardón, viuda de don Pedro Pardo Suárez, Inspector Jefe que fue de los Servicios Veterinarios municipales, por importe total de pesetas 89.833,51 pesetas.

1.—Aprobar y declarar de abono las siguientes facturas: a) abonar a Obra Sindical 18 de Julio, la cantidad de 66.200,00 pesetas importe de la asistencia a los funcionarios municipales, durante el mes de agosto último; b) a Hidroeléctrica del Cantábrico 2.241,40 pesetas por suministro de energía eléctrica para alumbrado de los portales y escaleras del Bloque de Viviendas para Maestros de la calle Calvo Sotelo, durante el mes de julio último; c) a Sanatorio Getino, el importe de 6.000,00 pesetas por cesión de material quirúrgico para las dos corridas de San Mateo; d) a Fotografía Industrial Acuña, la cantidad de 8.627,00 pesetas por confección de una fotografía mural montada en bastidor y plástica de 6 X 2 metros, que figuró en la X Feria de Asturias; e) a don José Sánchez, la cantidad de pesetas 84.817,60, por las obras de pintura del Grupo Escolar del Fontán; f) a don Fernando Alvarez Medina, la cantidad de 30.617,64 pesetas por las obras realizadas en el Grupo Escolar Gesta de Oviedo.

17.—Acordar las siguientes bonificaciones del 90%: a) a don Laureano Fernández Vázquez, por transmisión de un terreno sito en la calle San Pedro Mestallón, para construir sobre el mismo viviendas acogidas; y b) a don Joaquín Pevida Suárez, por idéntico motivo en la calle B-34 y a los mismos fines.

18.—Otorgar a perpetuidad sepulturas y nichos del Cementerio del Salvador: a doña Teresa Arroyo Villa, a don Marcelino López Sastre, a D.^a Isabel Soto González, a doña Concepción Alvarez Díaz, a don Severino Alvarez Alvarez, a don Angel

Martínez Menéndez, a doña Amparo García Rodríguez, a don Angel Morán Alvarez, a doña Antonia Cenual Rodríguez a don Eulogio González Sainz, a don Serafín Galguera González y a don Manuel Alvarez Alvarez.

19.—Aprobar y declarar de abono las siguientes facturas: a) a don Manuel Areces Donate, por importe de 11.300 pesetas, cantidad a la que asciende sus trabajos de levantamiento de planos de dos calles en Tudela Yeguin; y b) a Estudios Graphos, por importe de 15.000,00 pesetas, cantidad a la que asciende la confección de la maqueta de estudios del Palacio de los Deportes de Asturias, en esta ciudad.

20.—Prestar aprobación a la propuesta de abono de premio de buena gestión al señor Administrador de Rentas y Exacciones municipales, por importe de 25.000,00 pesetas, correspondiente al año de 1965.

21.—Acordar se promueva expediente de dominio por el Excelentísimo Ayuntamiento de finca adquirida a doña María Encarnación Cima Martínez, en la Tenderina Baja, para Palacio de Deportes.

22.—Abonar a don Hugo Cuervo Díaz, Subjefe de Sección de este Excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de 27.000,00 pesetas, en concepto de retribución total de cuantos servicios, en horas extraordinarias, prestó durante los nueve primeros meses (de enero a septiembre) de este año en curso.

Oviedo, 25 de octubre de 1966. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones, los Padrones de los Arbitrios y Tasas siguientes:

Arbitrio sobre carruajes, cabaceñas de lujo y velocípedos.

Tasa sobre rodaje y arrastre por las vías municipales de vehículos.

Tasa por tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Arbitrio sobre caruajes, caballos, tenencia de perros.

Alles, a 19 de noviembre de 1966. El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1966, en primera convocatoria.

1.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.—Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterada la Comisión.

3.—Se concedió licencia para hacer acometida de agua potable para su domicilio en El Castillo, a doña Aida Díaz Muñiz.

4.—Se aprobó la liquidación de la administración de Rentas y Exacciones, correspondiente al mes de septiembre pasado.

5.—Se aprobaron varias cuentas y facturas, acordándose el pago de las mismas con cargo a las pertinentes consignaciones presupuestarias.

6.—Previa declaración de urgencia, por no figurar en el orden del día, a propuesta del Teniente de Alcalde señor Alvarez Quirós, presidente de la Comisión de alumbrado, se acordó la instalación de dos luces públicas de nueva creación, de 40 bujías, en el barrio de Ríolavega, recientemente electrificado.

Se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

Soto del Barco, a 13 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca-captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ROCHA CEBRIAN, Leandro, de 29 años de edad en la fecha de autos, hijo de Julián y de Juliana, casado, pintor, natural de Casar de Cáceres y vecino de Gijón, calle San José, número 72, 3.º, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por abandono de familia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 210 de 1963, seguido por este Juzgado por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.